



Tienda Virtual del Estado Colombiano / >> Ordenes de compra / 158529

## ORDEN DE COMPRA 158529

1 Actualizaciones

### Información general

Estado Emitido  
Fecha de la orden 22/12/2025  
Solicitud núm. 253959  
Solicitante Yenni Mercedes Soto Vergel  
Enviar Al Usuario Yenni Mercedes Soto Vergel  
Entidad SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CALLE 57  
N.I.T. 899999034  
Justificación ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

### Dirección

Dirección Calle 57 8-69  
Bogotá DC Bogotá DC Colombia  
A la atención de: Yenni Mercedes Soto Vergel

### Proveedor

Nombre POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE  
Dirección Principal Calle 8 # 19-130 Dosquebradas  
DosquebradasColombia  
Teléfono (Del Trabajo) +1 (316) 0232324  
Teléfono (Celular) +1 (316) 0232324

Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Superficies  
Supervisor de la Orden de Compra Alicia Lara Ahumada  
Teléfono Supervisor 3174030708  
Fecha de vencimiento (Orden de compra) 31/12/2025  
Especificaciones adicionales de Entrega Almacen Calle 57 8-69 Bogotá  
Gravámenes adicionales Ninguno

### Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GSF01 - TEJA DE ZINC 2.45 GENERIC – SM	60.00	Unidad	47.600,00	2.856.000,00
2	GSF01 - ALAMBRE NEGRO DE AMARRE #18 X 1KG-SM	1.00	Unidad	11.200,00	11.200,00
3	GSF01 - AMARRA PARA TEJA LARGA - SM	180.00	Unidad	790,00	142.200,00
				Total	3.009.400,00

### Modificaciones

▶ Creado: 2025-12-28 13:00

### Documentos adicionales



Versión: 08

Código: GIL-F-010

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: 

Acta N°

1

FECHA:	23 de enero del 2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA D.C
COD REGIONAL:	1	REGIONAL	DIRECCIÓN GENERAL
CENTRO DE COSTO:	DIRECCION GENERAL		
COD CENTRO DE COSTO:	101001		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	158529	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	22/12/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	1054325		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	POLYFLEX		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	10125834		
VALOR TOTAL:	\$ 3.009.400,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/01/2026		

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DE EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 241

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

## OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción elementos de ferreteria , anexados en la remisión 2032, bajo orden de compra N. 158529

por un valor total de \$3.009.400 de la Dirección General, con Registro Presupuestal Nro,.....

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

ALICIA LARA AHUMADA

N° DE IDENTIFICACIÓN

35.408.373

CORREO INSTITUCIONAL

alaraa@sena.edu.co

CARGO

Supervisora de la Orden de Compra No. 158529

N° DE CONTACTO

3174030708



**LA PROFESIONAL DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CERTIFICA QUE:**

El Contratista **POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE** identificado con **CC 10125834** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la orden de compra **158529**, cuyo objeto es: **“ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57”** Que, de acuerdo con los documentos aportados y la verificación por parte del apoyo a la supervisión, **POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE** se ha dado cumplimiento con lo establecido en las obligaciones del contrato, conforme a las obligaciones contractuales. Después de realizar el respectivo análisis de los soportes presentados, se considera viable continuar con el trámite de pago.

De acuerdo con la revisión documental realizada, Se certifica:

1. Que el valor total de la Factura electrónica de venta **No FE2775** es de **\$ 3,009,400.00.00**.
2. Que la **cuenta corriente número 85230010040 del BANCO COLOMBIA**, se encuentra inscrita en presupuesto y activa para su pago, a nombre de **POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE** con **CC 10125834**
3. El RP número **1054325 de 2025**, tiene saldo para hacer el respectivo pago
4. Que la factura **No. FE2775** está aprobada en SIIF.
5. Que los productos y acta de entrega están debidamente suscritas por las partes.
6. La información correspondiente para este pago se encuentra en SECOP II.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato de obra **Orden de compra 158529**, se recomienda el pago de la Factura No. FE2775 de fecha 23 de enero de 2026, correspondiente al pago único del total ejecutado - Acta de Entrega y Recibo final.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

Atentamente;

**ALICIA LARA AHUMADA**  
**SUPERVISORA ORDEN DE COMPRA 158529**  
**PROFESIONAL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA**

Proyecto: Alicia Lara Ahumada

**Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera**  
**Dirección Calle 57 8-69 Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500**



Versión: 02

Código:  
GRF-F-087

## Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

26/01/2026

## DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	158,529	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/12/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN GENERAL Sena Gestion General	POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL (PCI)	36-02-00-001-0000
CONTRATISTA	JAIME BELTRAN URIBE - POLIFLEX	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	
		NIT o CÉDULA	10,125,834
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA, DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO METALMECÁNICO DEL COMPLEJO DEL SUR - REGIONAL DISTRITO CAPITAL.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	FE 2775	FECHA DE LA FACTURA	23/01/2026
ORDENADOR DEL GASTO	DIANA MILENA GASGA CARDOSO	CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

## RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	DIRECCIÓN GENERAL Sena Gestion General	36-02-00-001-0000	102	Nota de entrada elementos de consumo	40284	30/01/2026	2,528,908
2							
OBSERVACIONES:						<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,528,908</b>
						<b>IVA</b>	<b>480,492</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>3,009,400</b>

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la información que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervisión que se anexa para el Trámite del pago

## DATOS SUPERVISOR

NOMBRE	ALICIA LARA AHUMADA	CARGO	PROFESIONAL DAF
No. CÉDULA	35408373		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	<a href="mailto:alaraa@sena.edu.co">alaraa@sena.edu.co</a>		

\*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<b>X</b>	Pública Clasificada		Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISION

DICIEMBRE 2025



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

## INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. 158529 de 2025

### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	Dirección Administrativa y Financiera
<b>CONTRATO NRO.</b>	158529
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	22/12/2025
<b>OBJETO</b>	ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA
<b>CONTRATISTA</b>	POLYFLEX
<b>CC o NIT</b>	10125834
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Bogotá D.C.
<b>FECHA DE INICIO</b>	22/12/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	10 días hábiles
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 3.009.400,00
<b>PRÓRROGA NRO.</b>	No Aplica.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/12/2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	No Aplica.
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 3.009.400,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	El SENA cancelará al contratista un (01) solo pago, conforme cuando el proveedor facture la ejecución total del contrato, teniendo en cuenta los precios ofertados y las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos consultado en el enlace: <a href="http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=264">http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=264</a>
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	02



<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 19/01/2026 al 30/01/202
----------------------------	----------------------------------

### 1.1. Garantías contractuales

No Aplica.

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con la entrega de los elementos de ferretería y componentes eléctricos de acuerdo con las características, cantidades, medidas y especificaciones técnicas señaladas.	SI	ACTA DE RECIBO
2) Entregar los elementos de ferretería y componentes eléctricos en el lugar y la fecha indicada por la supervisión designada.	SI	ACTA DE RECIBO
3) Reemplazar los elementos de ferretería y componentes eléctricos que resulten defectuosos o de mala calidad; igualmente deberá restituir a su costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en un término inferior a 5 días hábiles después de haber sido comunicado por la supervisión designada.	No Aplica	No aplica
4) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor		
5) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato		

### 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
<p>El contratista deberá entregar los elementos en empaques sostenibles:</p> <p>* Fomentar el uso de empaques reciclables, biodegradables o retornables.</p> <p>* Evitar el uso de plásticos de un solo uso en la entrega de productos.</p>			X	<p>Se da cumplimiento al requisito, en la medida en que los elementos fueron entregados en sus empaques originales, sin envolturas adicionales.</p> <p>En consecuencia, se evita el uso de empaques innecesarios y de plásticos de un solo uso en la entrega de los productos.</p>
<p>El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para el suministro de madera tipo durmiente de pino, considerada como producto forestal de segundo grado de transformación, allegando copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental competente y factura de compra de la madera.</p>			X	<p>El requisito no fue exigible ni requirió cumplimiento, toda vez que en el marco del contrato no se adquirió ni suministró madera tipo durmiente de pino, considerada como producto forestal de segundo grado de transformación.</p> <p>Por tanto, no aplica la presentación del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental competente ni la factura de compra de la madera.</p>
<p>El cable eléctrico a suministrar deberá cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente y allegar la certificación de conformidad del producto</p>			X	<p>No aplica. El insumo suministrado corresponde a alambre negro de amarre #18 (1 kg), el cual no constituye un cable eléctrico ni un elemento destinado a instalaciones eléctricas. En consecuencia, no se encuentra sujeto al cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), ni requiere certificación de conformidad del producto conforme a dicho reglamento.</p>
<p>Se deberán presentar los siguientes documentos, según aplique, para persona natural independiente o persona jurídica con personal a cargo:</p> <p>Opción 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</li> <li>• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o</li> </ul>	X			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.</li> <li>2. Se evidencia documentación del profesional Andres Felipe Arango en Seguridad y Salud en el Trabajo: Fotocopia de cedula, Certificado Vigente de actualización de Curso de SG-SST-DE 20 horas, y licencia de seguridad y salud en el trabajo Resolución No. 2127 de 16/06/2025.</li> <li>3. La oferente persona jurídica, allega constancia de ARL SURA conforme a la Resolución 0312 del 2019, obteniendo un resultado del 98%, ACEPTABLE.</li> </ol>



<p>Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</li> </ul> <p>Opción 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</li> <li>• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</li> <li>• Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</li> </ul> <p>Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p> <p>Opción 3:</p> <p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de</p>				
---	--	--	--	--







CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISION

DICIEMBRE 2025



**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**  
**CONTRATO NRO. 158528 de 2025**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Dirección Administrativa y Financiera
<b>CONTRATO NRO.</b>	158529
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	22/12/2025
<b>OBJETO</b>	ADQUIRIR MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CERRAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CALLE 57 Y CABLEADO DEL SERVICIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA
<b>CONTRATISTA</b>	POLYFLEX
<b>CC o NIT</b>	10125834
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Bogotá D.C.
<b>FECHA DE INICIO</b>	22/12/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	10 días hábiles
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 3.009.400,00
<b>PRÓRROGA NRO.</b>	No Aplica.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/12/2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	No Aplica.
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 3.009.400,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	El SENA cancelará al contratista un (01) solo pago, conforme cuando el proveedor facture la ejecución total del contrato, teniendo en cuenta los precios ofertados y las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: -Presentar factura electrónica con código QR: Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito. Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. “En caso de que el proveedor se



	<p>encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.” El proponente deberá cumplir con el envío al correo establecido como adquirientes en este caso nosotros como entidad y el correo es <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a> La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado ante la DIAN.</p> <p>Factura electrónica y sus anexos: Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos/ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días / Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro / Planillas de pago, certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cedula del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos / Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada / Certificación bancaria y demás disposiciones legales aplicables que surjan. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los Treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley, relación a las retenciones de título de Renta como a título de retención de ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se</p>
--	--



	<p>requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales. Correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2023-11-09, versión 11, el cual podrá ser consultado en el enlace: <a href="http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649">http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649</a> PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Nota 2: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	01
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 22/12/2025 al 26/12/2025



### 1.1. Garantías contractuales

No Aplica.

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con la entrega de los elementos de ferretería y componentes eléctricos de acuerdo con las características, cantidades, medidas y especificaciones técnicas señaladas.	A la fecha del presente informe no se ha presentado accidente en obra; por tanto, no aplica.	No aplica
2) Entregar los elementos de ferretería y componentes eléctricos en el lugar y la fecha indicada por la supervisión designada.	A la fecha del presente informe no se ha presentado accidente en obra; por tanto, no aplica.	No aplica
3) Reemplazar los elementos de ferretería y componentes eléctricos que resulten defectuosos o de mala calidad; igualmente deberá restituir a su costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en un término inferior a 5 días hábiles después de haber sido comunicado por la supervisión designada.	A la fecha del presente informe no se ha presentado accidente en obra; por tanto, no aplica.	No aplica
4) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor	A la fecha del presente informe no se ha presentado accidente en obra; por tanto, no aplica.	No aplica
5) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato	A la fecha del presente informe no se ha presentado accidente en obra; por tanto, no aplica.	No aplica

### 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo



- Se deberán presentar los siguientes documentos, según aplique, para persona natural independiente o persona jurídica con personal a cargo:

1) Opción 1:

- a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

2) Opción 2:

- a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- c. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

3) Opción 3:

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Obligaciones ambientales:

1. El contratista deberá entregar los elementos en empaques sostenibles:

- Fomentar el uso de empaques reciclables, biodegradables o retornables.
- Evitar el uso de plásticos de un solo uso en la entrega de productos.



2. El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para el suministro de madera tipo durmiente de pino, considerada como producto forestal de segundo grado de transformación, allegando copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental competente y factura de compra de la madera.
3. El cable eléctrico a suministrar deberá cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente y allegar la certificación de conformidad del producto.

Al momento de realizar el presente informe no se encuentran ejecutadas las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo ni ambientales, ya que no se ha realizado entrega de los insumos.

## **2) AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

No aplica.

## **3) RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

No aplica.

## **4) MULTAS Y SANCIONES**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## **5) JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN**

Por parte del contratista, se solicita prórroga al plazo de entrega establecido para los productos de la orden de compra, lo cual se justifica así, *debido a las condiciones propias del cierre de vigencia 2025, el alto flujo operativo de las transportadoras, los cierres viales por temporada y los días festivos, no es posible garantizar la ejecución y entrega de nuevas órdenes de compra dentro de la vigencia en curso, lo cual representa un alto riesgo de incumplimiento.*

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 31 días, con lo cual la fecha de finalización será el 31 de enero de 2026.

## **6) CERTIFICACIÓN**



Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos, certifico recibir la solicitud de prórroga por parte del contratista por la plataforma TVEC, con base en lo anterior, autorizo la prórroga

Para constancia se firma el 26 de diciembre de 2025.

ALICIA LARA AHUMADA  
Supervisor(a) del contrato

ANGIE DANIELA AUNTA  
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Angie Daniela Aunta Molina, arquitecta contratista Grupo de Infraestructura.